
HOSPITAL DE EMERGENCIA “DR. CLEMENTE ÁLVAREZ”

LLAMAMIENTO A FAMILIARES

Por disposición de la Sra. Directora del Hospital de Emergencia “Dr. Clemente Álvarez”, dentro del marco de la ley 11.258 de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto llamar a los familiares o personas vinculadas, por Edictos publicados en el Diario del lugar, de quienes en vida fueran: BONILLA, SERGIO FABIÁN, D.N.I. N.º 32.914.744, con fecha de fallecimiento 1º de junio de 2026, ocurrido en el Hospital de Emergencias “Dr. Clemente Álvarez” y ESPINDOLA, BERNARDINO OMAR, D.N.I. N.º 16.771.057 con último domicilio en calle Felipe Moré 3863 de Rosario, fallecido en fecha 2 de junio de 2026 en el Hospital “Intendente Carrasco”; haciéndoles saber que los cadáveres se encuentran en la morgue del efector, debiendo comparecer dentro del término de quince (15) días corridos para proceder a su retiro. En caso de no presentarse en término de ley se procederá a la donación de los cadáveres a la Facultad de Ciencias Médicas para fines científicos y académicos - de conformidad con lo dispuesto por el Acta Acuerdo de Cooperación Específica que se encuentra vigente a la fecha.

\$ 100 563003 Jun. 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO INSTITUTO POLITÉCNICO SUPERIOR “GRAL. SAN MARTÍN”

LLAMADO A CONCURSO

Llamado de Aspirantes al Concurso de Nivel Secundario según se indica:

* Un (1) cargo de ASESOR PEDAGÓGICO - Ref. 53 Interino con funciones en el Instituto Politécnico Superior

Apertura de Inscripción: Lunes 3 de agosto de 2026.

Cierre de Inscripción: Viernes 7 de agosto de 2026 inclusive.

Lugar: Oficina de Concursos del Instituto Politécnico Superior “Gral. San Martín” - Ayacucho 1667 de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Mayores Informes: Tel.: 480-2643/45 int. 229 - email: of_concurso@ips.edu.ar

NOTA:

Disponer que la publicación del presente concurso se realice en una primera instancia el día 20 de julio de 2026 y en una segunda instancia el día 27 de julio de 2026 en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el diario de mayor difusión de la ciudad de Rosario como establece el Artículo 5° de la Ordenanza N° 664.

\$ 200 563006 Jun. 19 Jun. 22

COMUNA DE PROVIDENCIA

ORDENANZA N° 695/26

[VER IMAGEN EN BOLETIN DIGITAL](#)

\$54000 561591 Jun. 19 Jun.22
